REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0174

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

19

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SANTUARIO DE ALOASI S.A. ALOASISA otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , el 03/enero/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SANTUARIO DE ALOASI S.A. ALOASISA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano
de Quito, a 12 ENE. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1087450
Nro. Trámite 1.2005.32

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 201 del Repertorio y 6 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho [illegible] cuarenta minutos.- Machachi, Enero 24 del 2005.- Certifico.- El Registrador.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MEJIA